

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1668-10-2019, de fecha 3 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, se modifiquen los Acuerdos números 485-2019 y 577-2019, en el sentido que la prórroga de los contratos de las señoras **PATRICIA DEL ROSARIO FUENTES FIGUEROA** y **NILVIA JOCABEL LÓPEZ ZEPEDA**, como Secretarías Contadoras Electorales de las Juntas Electorales Departamentales de San Marcos y Jutiapa, respectivamente, es hasta el 31 de octubre de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar los Acuerdos números 485-2019 y 577-2019, en el sentido que la prórroga de los contratos de las señoras **PATRICIA DEL ROSARIO FUENTES FIGUEROA** y **NILVIA JOCABEL LÓPEZ ZEPEDA**, como Secretarías Contadoras Electorales de las Juntas Electorales Departamentales de San Marcos y Jutiapa, respectivamente, es hasta el 31 de octubre de 2019;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente

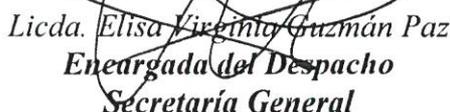
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Eneargada del Despacho
Secretaría General



1229